



RESOLUCIÓN O. N° 71

ANT.: Resolución O. N° 264, de 08 de octubre de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Putaendo.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Putaendo.

VALPARAÍSO, 09 DE MARZO DE 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 264, de fecha 08 de octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Putaendo, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE PUTAENDO ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021.

Comuna de Putaendo
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 4
Cantidad de candidatos: 180
Gobernadores Regionales: 6
Convencionales Constituyentes: 71
Constituyentes Indígenas: 62
Alcaldes: 9
Concejales: 32

**Espacio público N°1: ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN CENTRAL DE AV. EJÉRCITO LIBERTADOR**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Av. Ejército Libertador con calle Bernardo O'Higgins, de Nororiente a Surponiente, hasta calle 10 de Mayo. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	4
Concejales	2

Espacio público N°2: ESPACIO PÚBLICO AV. SAN FELIPE - PUTAENDO (AV. EJÉRCITO LIBERTADOR)

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Av. San Felipe – Putaendo (Av. Ejército Libertador) con calle 20 de Marzo, de Nororiente a Surponiente, hasta la altura del N°81. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°3: ESPACIO PÚBLICO AV. ALEJANDRINA CARVAJAL COSTADO PONIENTE

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde Av. Alejandrina Carvajal con Av. Diego Portales, de Sur a Norte, hasta Avda. Alessandri. Ver tramo en plataforma.

Tramo 2: Desde Av. Alejandrina Carvajal con Av. Diego Portales, de Norte a Sur, hasta el metro 60. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°4: PLAZA DE ARMAS

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde Ambrosio Camus con Prat Poniente, de Poniente a Oriente, hasta Prat Oriente. Ver tramo en plataforma.

Tramo 2: Desde Manuel Bulnes con Prat Oriente, de Oriente a Poniente, hasta Prat Poniente. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	2
Concejales	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



MAURICIO SERRANO ROMO
DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO
SERVICIO ELECTORAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Putaendo
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes